

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA
UNIDAD DE POSGRADO



“DIPLOMADO EN TRIBUTACION”

MONOGRAFIA

**“IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA
HOJA DE COCA EN ZONAS PRODUCTIVAS NORTE DE LA PAZ,
LOS YUNGAS Y EL SECTOR TRÓPICO DE COCHABAMBA”**

POSTULANTES:

LIC. ANTONIETA LOZA MOYA

LIC. ROSMERY LAURA GONZALES

LA PAZ -BOLIVIA

2017

DEDICATORIA

Con mucho Cariño, esta monografía se la dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades.

A mi familia quienes por ellos soy lo que soy.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos principalmente a Dios, por habernos dado la vida y permitir continuar con la formación académica.

Esta Monografía no hubiera sido posible sin la colaboración, apoyo y guía que nos brindó la Dra. Aymara Morales, quien nos impulsó para el desarrollo del presente trabajo con su disposición y experiencia.

A la Universidad Mayor de San Andrés,
a la Facultad de Ciencias Económicas y
Financieras.

A la Unidad de Pos Grado de la Carrera de
Contaduría Pública

Gracias por fomentar nuestros deseos de superación y de ser cada día mejor y llegar a los éxitos anhelados en la vida.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1 Planteamiento del problema.....	3
1.2 Formulación del problema de investigación	3
1.3 Planteamiento de objetivos	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos.....	3
CAPITULO II	4
MARCO TEORICO.....	4
2.1 Estado de Arte.....	4
2.1.1 Antecedentes	4
2.1.1.1 Etapas y Áreas de Cultivos y sus caracterizas de la coca en Bolivia	7
2.1.1.2 Monitoreo de cultivos de coca en Bolivia 2015 según UNODC	13
2.1.1.3 Cuantificación del cultivo de coca en Áreas Protegidas	17
2.1.1.4 Producción de la Hoja de Coca.....	22
2.1.1.5 Comercialización y precios de la hoja de coca en Bolivia	24
2.1.1.6 La Producción de la hoja de coca frente al medio ambiente	28
2.1.2 Marco Procedimental.....	30
2.1.2.1 Por la Producción legal.....	32
2.1.2.2 Por su comercialización.....	32
2.1.3 Marco Legal.....	33
2.1.3.1 Constitución Política del Estado	34
2.1.3.2 Codito Tributario Boliviano	34
2.1.3.3 Ley N° 1008 de 19 de Julio de 1988.....	35
2.1.3.4 Resolución Ministerial N° 112/06.....	38
2.1.3.5 Ley N° 1333 del Medio Ambiente	41
CAPITULO III	48
MARCO METODOLÓGICO	48
3.1 Diseño Metodológico.....	48
3.2 Fases Metodológicas	48

3.3 Técnicas de Investigación	48
3.4 Universo o Población de referencia.....	48
3.5 Delimitación Geográfica	48
3.6 Delimitación Temporal.....	48
3.7 Presupuesto	49
CAPITULO IV	50
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	50
4.1 Conclusiones.....	50
4.2 Recomendaciones.....	50
BIBLIOGRAFÍA	51
ANEXOS	1

RESUMEN

La hoja de coca es una planta originaria de Sudamérica y juega un importante papel en las sociedades andinas. Además de sus virtudes medicinales posee un rol protagónico en el intercambio social y en las ceremonias religiosas.

En diversas etapas del acontecer nacional, el Estado boliviano impuso a las mayorías nacionales, el pago de un tributo, sin embargo el impuesto a la coca ha sido un problema para gobiernos de los siglos Diecinueve y Veinte

Los cocaleros es un sector que debe tributar, por la producción y la comercialización de la hoja de coca, asimismo por el deterioro que ocasionan al medio ambiente. Se debe hacer cumplir el Art. 108 de la CPE.

Uno de los grandes problemas por el que atraviesa nuestro país es, definitivamente, el pago de impuestos por las diferentes actividades que desarrollan los ciudadanos, con definiciones, algunas veces, que no están adecuadas a la inversión y a las ganancias de quienes realizan actividades productivas o comerciales.

Se requiere incorporar definitivamente a este sector cocalero a la tributación general, con la emisión de facturas por la venta de la hoja de coca.

En los últimos días se ha aprobado la Ley de la Coca y se ha definido una extensión de 22.000 hectáreas para la siembra de ese producto, 7.700 en el Chapare y 14.300 en los Yungas paceños, aunque en la misma no se ha establecido ningún tributo para su comercialización o la misma producción. Es necesario que, de una vez por todas, se determine la tributación para este sector, que debería ser definido por extensión de producción de coca y comercialización en forma racional y equitativa como lo realiza la ciudadanía contribuyendo así al Erario Nacional.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo creación de un "Impuesto a la Producción y Comercialización de la Hoja de Coca", trata de enfocar una nueva fuente de ingreso para el Estado, además por su gravamen desincentivar la producción de la "sagrada hoja de coca" en lugares no tradicionales y bajar cifras de destino al narcotráfico.

Desde 1988, la extensión autorizada para el cultivo del vegetal, ascendía hasta 12.000 hectáreas, de acuerdo a la Ley 1008 del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, una norma en sintonía con la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

Esa Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señalaba el camino de una progresiva extinción de la hoja de coca para fines de masticación (acullico), una práctica tradicional entre pueblos indígenas andinos, muy fomentada en tiempos de la colonia española, cuando miles de nativos eran forzados a explotar minerales en profundos socavones, apenas alimentados con hojas de coca.

En Bolivia, el consumo tradicional de la hoja de coca siguió un comportamiento inverso, de crecimiento, y según afirma la presidenta de la Cámara de Diputados, Gabriela Montaña, actualmente unos 3,3 de los 11 millones de habitantes consumen el vegetal mediante usos tradicionales.

Con esos datos justificó la aprobación final, el 24 de febrero, de la nueva Ley General de la Coca en las dos cámaras de la Asamblea Plurinacional Legislativa.

Actualmente el gobierno de Bolivia cambia la política de producción de la hoja de coca mantenida por casi tres décadas, con una nueva ley que permite incrementar los cultivos legales de 12.000 a 22.000 hectáreas.

Se estima que la producción anual asciende a 30.900 toneladas métricas, y de ellas 24.785 toneladas serán empleadas en usos medicinales, en consumo mediante infusiones y rituales.

(www.elcomercio.com/opinion/boliviaylacocaintensodebate-opinion...)

Lamentablemente, a inicios del siglo XX, el uso de la "hoja sagrada" se reservó para otros a fines. Desde entonces, se la utiliza como materia prima en la fabricación de la cocaína. Por un lado, en Bolivia se defiende el cultivo de la hoja, bajo el argumento de que "la coca no es cocaína". Por el otro, el gobierno estadounidense la considera una amenaza para su sociedad. No es para menos, si se toma en cuenta que Estados Unidos representa el 50% del consumo mundial de cocaína.

Frente a un problema endémico de la sociedad boliviana, la implantación de un impuesto a la hoja de coca logrará que el Gobierno recaude más recursos económicos y coadyuvará a desincentivar el circuito coca – cocaína.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

"La coca es un producto comercial y no puede estar exenta de impuesto, si los productos más esenciales de la canasta familiar, como harina y otros pagan impuestos por qué no puede hacerlo la coca".

Implementar el impuesto a la producción y comercialización de la hoja de coca, fomenta la captación de recursos económicos. Al ser la coca materia prima para la cocaína, se debe establecer mecanismos de control para los movimientos físicos de la coca.

1.2 Formulación del problema de investigación

¿Es viable establecer un impuesto a la comercialización de la hoja coca en zonas productivas zonas productivas (norte de La Paz, los yungas y el sector trópico de Cochabamba?

1.3 Planteamiento de objetivos

1.3.1 Objetivo general

Proponer las bases para la creación de un impuesto a la comercialización de la hoja de coca

1.3.2 Objetivos específicos

- Analizar los procedimientos de la comercialización de la hoja de coca en norte de La Paz, los Yungas y el Sector Trópico de Cochabamba.
- Recolectar información y documentación que permita conocer los procedimientos de la comercialización de la hoja de coca.
- Revisar las normativas jurídicas vigentes relacionadas con la hoja de coca.
- Establecer mecanismos de control para evitar la evasión del pago del impuesto

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Estado de Arte

La hoja de coca, que tenemos en Bolivia tiene usos legales, culturales e industriales, pero cerca de la mitad de la producción, según reconocieron las autoridades, se desvía al narcotráfico.

La iniciativa busca una nueva fuente de ingreso para el Estado, además por su gravamen, desincentivar la producción de la "sagrada hoja de coca".

2.1.1 Antecedentes

La coca es una planta de origen amazónica cuyas variedades cultivadas han sido adaptadas a condiciones subtropicales, ocupando una franja de hasta 2.000 metros de altura en la vertiente oriental de los Andes en Bolivia. Los restos más antiguos de hoja de coca, de unos 2.000 mil años antes de Cristo, han sido encontrados en tumbas en la costa desértica del Perú; otras evidencias de su consumo en esta época temprana consisten en estatuas con bolos abultando la mejilla, que si bien no indican exactamente que el bolo consiste en hojas de coca, son asumidos como tales dado que se sigue consumiendo la coca en la misma forma.

El Estado colonial y sus sucesores republicanos fiscalizaron el comercio de coca y por tanto los archivos conservan registros de impuestos y montos comercializados, que permiten indagar sobre el mercado de la hoja.

Bolivia desde la segunda mitad del siglo XVI, cuando un indígena llamado Huallpa corría tras las huellas de una llama fugitiva y se vio obligado a pasar la noche en un cerro y para no morir de frío, hizo fuego y la fogata alumbró una hebra blanca y brillante. Descubrió que estaba forrada de plata pura, ¡había descubierto el Cerro Rico de Potosí!

Se desencadenó la avalancha española, con la implementación de la Mita, y se da una exageración a la esclavitud en la explotación a la mano de obra, es por eso que en ese momento el cultivo y el consumo de la hoja de coca crecen aceleradamente a un proceso expansivo.

Este aumento en el cultivo y consumo de la coca tuvo que ver con el hecho de que la invasión europea había producido una grave crisis de alimentos, causando privaciones nutricionales en la población indígena. Para comienzos del siglo XIX en Bolivia se diseñó como modo de producción una estructura latifundista.

Al imponerse el latifundio en Bolivia como un "modo de producción y mientras las tierras de las comunidades indígenas pasaban gradualmente a una condición de "cautiverio", bajo una tuición de los hacendados, se consolidaban también otras formas de súper-explotación al indígena agricultor.

Entre ellas la exigencia de trabajar gratuitamente las tierras del "patrón", y el pongueaje, que era una forma grotesca de servidumbre obligada. Con ese nuevo giro dentro de la secuencia de la explotación del indígena, la producción de la hoja coca se vio notoriamente favorecida.

Se consolida una red de relaciones comerciales con los magnates mineros, los hacendados yungueños lograron estructurar una organización empresarial dinámica, institucionalizada con el nombre de Propietarios de los Yungas, esto a partir de 1922, bajo la dirección del hacendado Abel Solís y el asesoramiento del magnate José María Gamarra.

José María Gamarra conocido como "El Rey de la coca" hasta la reforma agraria de 1953, fue en realidad quien dio impulso definitivo a la sociedad de Propietarios de los Yungas, institución que si bien no presidió, siempre fue considerada como propiedad suya.

Hasta 1953 en Bolivia buena parte de la coca fue cultivada en haciendas. Todo el trabajo fue realizado de manera gratuita por las y los campesinos colonos, a cambio de tierras en usufructo donde cultivaban su propia coca para la venta y otros productos para el autoconsumo.

La clase alta propietaria de estas haciendas jamás participaba personalmente en los trabajos agrícolas, ni siquiera supervisándolos (una tarea que era delegada a mayordomos, es decir administradores contratados). Por tanto no les interesaba cómo se cultivaba, siendo lo único importante el dinero obtenido por la venta del producto.

Bolivia es un país diverso con características sociales, económicas y políticas que lo distinguen de sus vecinos en el sur del continente americano. Las características particulares de la sociedad Bolivia nace, explican por las diferentes etnias, rasgos de género y por la cantidad de población mestiza que se

conjuga con la población indígena. De ésta manera, en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2001 se estima que más del 50 por ciento de la población boliviana es indígena.

De otra manera, los aspectos económicos del país se relacionan con las características geográficas, en las cuales se divide Bolivia: altiplano, valles y llanos. La economía nacional se ha desarrollado desde una óptica de extracción y uso de los recursos naturales. Los minerales en primera instancia y los hidrocarburos en segundo lugar, fueron y son el pilar de las exportaciones nacionales.

En función a estas características, Bolivia ha mostrado en los últimos 50 años, un crecimiento promedio modesto respecto al crecimiento de la región. Este crecimiento solamente ayuda a mantener más o menos constante el nivel de ingresos del país.

El sector agropecuario en Bolivia se ha concentrado en la producción agrícola industrial especialmente en el Departamento de Santa Cruz, entre los sectores más importantes se encuentran las oleaginosas, la producción de madera y la ganadería entre otras.

Respecto a la producción de hoja de coca en el país, proviene de los departamentos de La Paz y Cochabamba, que abastecen para el consumo a nivel nacional.

Las principales características que han marcado la vida institucional del país en los últimos años, denotan un alto grado de pobreza y de exclusión social. Después de unos años de débil crecimiento económico, la economía de Bolivia muestra a partir de 2003 señales de recuperación. Sin embargo, se tiene que lograr una distribución más equitativa de los beneficios derivados del crecimiento a favor de la población más vulnerable mediante el fomento y el fortalecimiento de políticas estatales dirigidas hacia la reducción de la pobreza.

Bolivia ha ingresado, desde la gestión 2006, en una nueva etapa de aplicación de políticas públicas orientadas a mejorar la distribución de ingresos y de las oportunidades de desarrollo entre toda su población, sobre todo la tradicionalmente menos favorecida en las décadas pasadas.

2.1.1.1 Etapas y Áreas de Cultivos y sus caracterizas de la coca en Bolivia

La delimitación de las áreas de los cultivos de coca se ha establecido inicialmente sobre la base de la Ley No 1008, que define tres zonas de producción de cultivos de coca en Bolivia: 1) zona tradicional¹⁰, 2) zona excedentaria en transición¹¹ y 3) zona ilícita¹².

La zona tradicional comprende las provincias Nor Yungas, Sud Yungas, Murillo, Muñecas, Franz Tamayo e Inquisivi del Departamento de La Paz, y los Yungas de Vandiola, que a su vez incluye las provincias Tiraque y Carrasco del Departamento de Cochabamba. La zona de producción excedentaria en transición comprende las provincias Saavedra, Larecaja y Loayza, las áreas de colonización de los Yungas del Departamento de La Paz y las provincias Chapare, Carrasco, Tiraquey Araní del Departamento de Cochabamba. La zona de producción ilícita comprende todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, excepto las mencionadas anteriormente.

Esta ley establece que la superficie máxima de cultivos de coca para estas zonas es de 12.000 ha. En el plan de la Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico y Reducción de Cultivos Excedentarios de Coca 2011 – 2015 (ELCN y RCEC), se plantea estabilizar la superficie de cultivos de coca a 20.000 ha.

Como resultado de la evolución histórica de los cultivos de coca en Bolivia, se ha determinado que las áreas de monitoreo de cultivos de coca son los Yungas de La Paz, provincias del Norte de La Paz y el Trópico de Cochabamba.

A) Región de los Yungas de La Paz

Los Yungas de La Paz comprenden zonas con relieve topográfico irregular, pendientes pronunciadas, valles profundos, ríos caudalosos y elevaciones que varían desde los 300a 4.000 msnm. Esta región se caracteriza por ser húmeda con nieblas frecuentes y precipitaciones abundantes, comprende climas mesotérmicos o templados, con invierno seco y cálido. En determinadas zonas la vegetación es exuberante y es considerada una región rica en especies animales y vegetales (Anexo1)

La región de monitoreo de cultivos de coca en los Yungas de la Paz abarca 6 provincias: Sud Yungas, Nor Yungas, Caranavi, Inquisivi, Murillo y Larecaja.

El Municipio de La Asunta ubicado en la Provincia Sud Yungas es la principal zona productora de coca de los Yungas de La Paz. Otros cultivos están con niveles de producción más bajos y muchos de ellos se utilizan para el consumo local.

La mayor superficie de producción de café se encuentra en la parte central y sur de la Provincia Caranavi. En las provincias Nor Yungas y parte de Sud Yungas, las áreas con cultivos de desarrollo integral son menores que en la Provincia Caranavi. La producción agrícola varía de acuerdo a las diferentes condiciones ambientales.

En general, el cultivo de coca es predominante en la región de los Yungas de La Paz. La mayor superficie de cultivos de coca se sitúa en las provincias Sud Yungas y Nor Yungas, abarcando el 66% y 22% de la superficie total en esta región.

En base a misiones de campo y al análisis del Modelo Digital de Elevación (MDE) se ha observado que los cultivos de coca en la región de los Yungas de La Paz por lo general se desarrollan en un rango de altitud de 600 a 2.000 msnm.

A-1 Etapas y técnicas para el establecimiento de parcelas de coca, en la región de los Yungas de La Paz

El establecimiento de parcelas de coca en la Zona Tradicional de los Yungas de La Paz se inicia con el desbroce y limpieza del terreno por lo general, estos terrenos habilitados para coca están bajo monte secundario, con arbustos, pajas y árboles menores. En caso de desmontar bosque primario, ocasionalmente se aprovecha la fertilidad de estas tierras para cultivos de autoconsumo como maíz, maní o walusa.

Cuando su fertilidad declina después de unos años recién se introduce la coca. Una vez habilitado el terreno se realiza la construcción de terrazas, se preparan los almácigos y se trasplanta los platines. A continuación se detalla las diferentes etapas y técnicas para el establecimiento de cultivos de coca.

1) Habilitación de terrenos

El establecimiento de nuevos cultivos se inicia con la habilitación de terrenos mediante diferentes prácticas como roza, tumba, secado, quema y fertilización.

2) Construcción de terrazas

La mayoría de cultivos de coca son establecidos en "wachus" o terrazas. Esto se realiza con las primeras lluvias, que suavizan la tierra endurecida, (desde fines de

septiembre). El establecimiento de terrazas reduce la erosión y pérdida de nutrientes del suelo en áreas dependiente pronunciada.

Esta práctica permite una mayor acumulación de la humedad y prolonga la vida de los cultivos de coca. Los surcos están dispuestos transversalmente a la dirección de la pendiente ayudando a que el agua no escurra fácilmente. El ancho y la forma de los "wachus" varían de acuerdo con el talud y la estructura del terreno, el ancho puede variar entre 45 centímetros a 1 metro

Algunos productores de cultivos de coca mejoran sus cultivos a través de renovaciones parciales de las plantas de coca antiguas introduciendo nuevos plantines entre las plantas envejecidas, además se utilizan técnicas de riego por aspersión y uso de fertilizantes para aumentar el rendimiento de los cultivos.

La práctica del monocultivo de coca en la Zona Tradicional (municipios de Cajuata, Coroico, Coripata, Chulumani, Irupana y Yanacachi) de los Yungas de La Paz por periodos prolongados, produjo la erosión en los suelos y la pérdida de fertilidad.

3) Selección de semillas y preparación de almácigos

Las semillas de coca son obtenidas de plantas en producción entre 5 a 10 años de edad. La mejor semilla es producida en los meses de octubre y noviembre.

La semilla recolectada es almacenada en bolsas/recipientes de color oscuro y en ambientes ventilados, para luego ser pres germinados antes de ser establecidas en las almacigueras para su completa germinación.

El sustrato del terreno se prepara mezclando tierra del lugar, cascarilla de arroz, composta, estiércol y arena. Luego de cuatro días se adiciona materia orgánica para la formación de platabandas (espacio de suelos separados por bordes).

Este sustrato debe ser la mejor combinación de material, que permita una germinación uniforme de las semillas.

Las plata bandas están a semi-sombra, protegidas con hojas, ramas y tallos en ambientes húmedos, para evitar que el sol dañe los plantines.

4) Trasplante de plantines

Los plantines sanos son seleccionados para su trasplante definitivo, esta labor se debe realizar en horas de la mañana cuando el tiempo es fresco y nublado preferentemente, evitando la exposición de las raíces de los plantines al sol.

Las terrazas para trasplante deben estar en condiciones adecuadas de humedad. Por lo general esta labor se realiza en época de lluvias y de forma manual. Las

plantas se ubican en hileras cada cinco centímetros, haciendo pequeños huecos en las terrazas.

5) Labores culturales

Para obtener una buena producción de hojas de coca, se realiza diferentes técnicas:

- a) Deshierbe, técnica manual de limpieza de hierbas y malezas que perjudican el desarrollo de la planta.
- b) Fumigación con plaguicidas combinada frecuentemente con fertilizantes foliares.
- c) Uso de fertilizantes artificiales como la urea que aumenta la producción.
- d) Riego por aspersión, en este sistema de riego el agua llega a las plantas por medio de politubos en forma de "lluvia" localizada.

6) Cosecha

Tradicionalmente, la primera cosecha de un cocal (cultivo de coca), se efectúa entre los 6 y 12 meses posteriores a su trasplante y se realiza de forma manual. La cosecha consiste en remover todas las hojas maduras de la planta, para ser almacenadas en bolsas o saquillos de polipropileno para su posterior secado. Secadero construido, población Arapata, Municipio de Coripata.

7) Secado de las hojas de coca

En la Zona Tradicional de los Yungas de La Paz, las hojas se esparcen en un piso especial construido de piedra denominado "cachi", el cual reduce el tiempo desecado. En otras zonas, el secado de las hojas de coca se realiza sobre redes agrícolas, láminas de plástico y lonas extendidas sobre el suelo.

Algunos productores de cultivos de coca mejoran sus cultivos a través de renovaciones parciales de las plantas de coca antiguas introduciendo nuevos plantines entre las plantas envejecidas, además se utilizan técnicas de riego por aspersión y uso de fertilizantes para aumentar el rendimiento de los cultivos.

La práctica del monocultivo de coca en la Zona Tradicional (municipios de Cajuata, Coroico, Coripata, Chulumani, Irupana y Yanacachi) de los Yungas de La Paz por periodos prolongados, produjo la erosión en los suelos y la pérdida de fertilidad.

Después de largos periodos de cosechas, las plantas de coca comienzan a deteriorarse; sus tallos se vuelven blanquecinos, se llenan de líquenes y sus hojas son muy menudas.

Para su rehabilitación se realiza la práctica de "pillu" o poda, cortando el tallo principal en ángulo agudo a una altura de unos 3 cm del suelo y quitando los líquenes que quedan. Según costumbre esta práctica debe realizarse sólo en época seca (junio, julio y agosto), puesto que en época de lluvia los tallos recién cortados pueden dañarse.

Posterior a la poda brotan nuevos tallos y ramas; después de seis a ocho meses pueden ser nuevamente cosechadas. Las fotografías muestran plantaciones de coca antiguas.

B) Región de las provincias del Norte de La Paz

A partir de 2009, la UNODC realiza un seguimiento anual a los cultivos de coca en la región tropical de las cuencas de los ríos Camata y Yuyo, (el río Camata es el límite natural entre las provincias Muñecas y Bautista Saavedra).

La Provincia Franz Tamayo, Municipio de Apolo es una región que cuenta con la mayor diversidad de piso seco lógicos de toda Bolivia. Comprende dos regiones fisiográficas una tropical y otra montañosa, su clima varía de frío a templado y cálido, caracterizada por su alta diversidad ecológica. Parte de esta provincia se encuentra dentro el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi. Una pequeña área al Sureste de esta provincia está dentro de la Reserva de la Biósfera y Territorio Indígena Pilon Lajas.

Las actividades productivas son principalmente la agricultura y ganadería. La región de monitoreo de cultivos de coca en el Norte de la Paz abarca 3 provincias: Franz Tamayo, Muñecas y Bautista Saavedra.

Las provincias Bautista Saavedra y Muñecas se caracterizan por presentar relieves topográficos con pendientes pronunciadas similares a la región de los Yungas de La Paz.

En base a misiones de campo y al análisis del Modelo Digital de Elevación (MDE) se ha podido observar que los cultivos de coca en la región del Norte de La Paz se desarrollan en un rango de altitud de 800 a 1.800 msnm.

El cultivo de coca en la Provincia Franz Tamayo se establece en valles y colinas bajas; no se utilizan técnicas de laboreo en terrazas. Sin embargo, en las provincias Bautista Saavedra y Muñecas las técnicas de manejo del cultivo y de secado de la hoja de coca son similares a las empleadas en los Yungas de La Paz.

c) Región del Trópico de Cochabamba

Entre la cordillera de Los Andes y las Llanuras Amazónicas se encuentra la región del Trópico de Cochabamba abarcando áreas de fisiografía diferenciada: serranías, colinas bajas y pie de monte, para concluir en grandes sabanas tropicales de llanuras aluviales y de inundación hacia el Norte. Los ríos son de cauce ancho y gran caudal, las elevaciones varían de 200 a 2.500 msnm; los cauces principales son el río Sécore, Ichilo, Chapare e Isiboro.

Además de estos cuatro ríos corren por la llanura numerosas corrientes secundarias, entre otros los ríos Eterazama, Coni, Chipiriri y Chimoré.

El clima de esta región corresponde a las categorías subtropical y tropical con una alta precipitación pluvial que varía desde 1.000 a más de 5.000 mm anuales.

La temperatura promedio es de 25° C, en periodo lluvioso alcanza temperaturas mayores a los 28°C, con índices elevados de humedad. Este hecho favorece el desarrollo de una vegetación densa que alberga una gran variedad de especies de árboles, arbustos, enredaderas y otras plantas.

En esta región existen varios cultivos que diversifican la producción agrícola de la zona, como son las plantaciones de banano, cítricos, piña, palmito, maracuyá, yuca, arroz, té, entre otros, cuya producción en algunos casos alcanza niveles industriales destinados a la comercialización y exportación.

Esta región cuenta con una amplia red de caminos secundarios empedrados, situación que facilita el transporte de estos productos a los mercados nacionales e internacionales.

La región de monitoreo de cultivos de coca del Trópico de Cochabamba está conformada por las provincias Chapare, Tiraque y Carrasco del Departamento de Cochabamba y la Provincia Ichilo perteneciente al Departamento de Santa Cruz. En esta región se encuentran los Parques Nacionales Isiboro Sécore al Nor oeste, Carrasco al Sur y Amboró al Sur este del área de monitoreo.

Esta región de monitoreo cubre una superficie aproximada de 8.000 km². El control de plantaciones de coca excedentaria en esta región es complejo, debido a la alta dinámica de los cultivos de coca.

En base a misiones de campo y al análisis del Modelo Digital de Elevación (MDE) se ha podido observar que los cultivos de coca en la región del Trópico de Cochabamba se desarrollan en un rango de altitud de 200 a 1.500 msnm.

C-1 Características del cultivo de coca en la región del Trópico de Cochabamba

En la región del Trópico de Cochabamba la planta de coca se desarrolla favorecida por las características tropicales y sub tropicales de la zona. Generalmente las parcelas son de forma regular y debido al potencial productivo de la región puede encontrarse cultivos de coca rodeados por cultivos de desarrollo integral.

-En la región del Trópico de Cochabamba, el relieve topográfico es plano a ligeramente ondulado. Es frecuente encontrar parcelas de coca rodeadas de grandes extensiones de cultivos del desarrollo integral que diversifican la producción agrícola en la zona.

-Las parcelas de coca son implementadas generalmente en forma regular de 40 x 40 m, abarcando una superficie de 1.600m². Estas parcelas se denominan "catos de coca".

-La siembra de plantaciones de coca se realiza durante todo el año ya que no existe una época de siembra fija. En esta región se realizan hasta cuatro cosechas por año.

-Las plantaciones de coca en esta región son muy desarrolladas a diferencia de los Yungas de La Paz. Su tallo es leñoso con abundante masa foliar.

- La cosecha de las hojas de coca se realiza de forma manual hoja por hoja y se acopian en "saquillos plásticos".

-El proceso de secado de las hojas de coca, se realiza esparciéndolas sobre superficies aptas como: carpas, lonas o plásticos, que se extienden sobre el suelo. Durante este proceso, las hojas deben removerse para un secado homogéneo.

2.1.1.2 Monitoreo de cultivos de coca en Bolivia 2015 según UNODC

En 2015 la superficie cuantificada de cultivos de coca en las regiones monitoreadas de Bolivia alcanzó 20.200 ha¹⁴, que representa una reducción del 1% en relación a la gestión 2014 que fue de 20.400 ha. Este cambio con relación al año anterior sugiere una tendencia a la estabilización de los cultivos.

Los datos de los últimos cinco años muestran una reducción neta de los cultivos de coca hasta llegar a 20.200 ha en 2015, y una tendencia a estabilizar la superficie de cultivos de coca pese a que las tareas de

racionalización/erradicación continuaron realizándose con la misma intensidad que en años anteriores según datos reportados por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

La superficie cultivada de coca en la región de los Yungas de La Paz disminuyó en 200ha, equivalente a 1% del total registrado en 2014. En el Trópico de Cochabamba, la disminución fue de 100 ha, lo que representa el 2%, y en las provincias del Norte de LaPaz se incrementaron 20 ha, equivalente a 15%.

La serie histórica de la superficie cultivada con coca desde el año 2003 hasta el 2015, mostrando una tendencia creciente de 23.600 ha en 2003 hasta alcanzar una superficie de 31.000 ha en 2010. A partir del año 2011, se observa una tendencia decreciente hasta llegar a 20.400 ha en 2014, estabilizándose a 20.200 ha en 2015. Este dato representa la superficie más baja cuantificada por la UNODC desde 2003.

La tasa anual de variación en la superficie de cultivos de coca en Bolivia para el periodo comprendido entre los últimos cinco años se observa una reducción en la superficie de cultivo de 12%, 7%, 9%, 11% y 1% respectivamente.

En el periodo 2010 – 2015, la superficie de cultivos de coca en Bolivia se ha reducido en un 35%.

La superficie cultivada con coca en las tres regiones monitoreadas en Bolivia. Se observa que a partir de 2011 existe una reducción en la superficie cultivada con coca en las regiones del Trópico de Cochabamba y provincias del Norte de La Paz, mientras que en los Yungas de La Paz esta tendencia se inicia a partir de 2010.

Esta reducción podría explicarse por la continua tarea de racionalización/erradicación de cultivos de coca, impulsada por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a través del Comando Estratégico Operacional "Tte. Gironda" (CEO) conformado por las Fuerzas Armadas, Policía Boliviana y DIGPROCoca con sus Unidades de Desarrollo Económico Social de los Yungas de La Paz y el Trópico de Cochabamba (UDESy y UDESTRO), bajo la dirección estratégica del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas (VDSSC) y por las políticas de control social en coordinación con las organizaciones sociales productoras de coca.

En los Yungas de La Paz la reducción, se debe también en parte al abandono de cultivos de coca antiguos. En las provincias del Norte de La Paz se evidenció

desde la gestión 2013 una alta incidencia de las tareas de racionalización/erradicación de cultivos de coca. Sin embargo en 2015 la superficie cuantificada registró un incremento.

El siguiente mapa muestra la ubicación espacial y la densidad de cultivos de coca en Bolivia. Como se puede observar, la mayor extensión de este cultivo se ubica en la región del Trópico de Cochabamba. Sin embargo las zonas con mayor densidad se concentran en la región de los Yungas de La Paz, donde gran parte del cultivo es tradicional.

a) Región de los Yungas de La Paz

En 2015, la superficie con cultivos de coca en los Yungas de La Paz disminuyó 200 ha, de 14.200 ha en 2014 a 14.000 ha en 2015, lo que equivale a una reducción de 1%. La provincia donde se registró la mayor reducción de la superficie cultivada con coca fue Nor Yungas, que disminuyó un 12%. En cambio en la Provincia Sud Yungas la superficie de cultivos de coca se incrementó en 3%.

De acuerdo al análisis visual de las imágenes satelitales adquiridas por la UNODC y los puntos de racionalización/erradicación proporcionados por el Gobierno de Bolivia, las poblaciones donde se registró mayor esfuerzo en las tareas de racionalización/erradicación de cultivos de coca son: Alto los Andes, Flor de Mayo y San Luis en el Municipio de Caranavi; las poblaciones de Monteagudo y Tabla marca en el Municipio de Teoponte; y la población de Santo Domingo y Entre Ríos Km 52 en el Municipio de Alto Beni.

La serie de datos se muestra dos periodos que marcan la tendencia de la superficie de cultivos de coca de la región de los Yungas de La Paz. Se observa que durante el periodo 2005 – 2009, la superficie de cultivos de coca se incrementó sostenidamente, de 18.100 a 20.900 ha. A partir del 2010 la tendencia disminuye de manera continua, hasta alcanzar 14.000 ha en 2015.

En la Provincia Sud Yungas se observa, que en el periodo 2005 – 2009 se registró una tendencia creciente en la superficie cultivada con coca de 9.395 a 13.731 ha. En el periodo 2009 – 2014 se registró un decremento de 13.731 a 9.009 ha y en 2015 la tendencia cambia registrándose un incremento de 300 ha, debido a la habilitación de nuevos cultivos de coca.

Las provincias Sud y Nor Yungas son las principales productoras de cultivos de coca en la región de los Yungas de La Paz. Ambas representan el 88% de la

superficie cultivada con coca, seguido por las provincias Inquisivi y Caranavi que representan el 11%.

b) Región de las provincias del Norte de La Paz

En 2015 la superficie cultivada con coca en las provincias del Norte de La Paz se ha incrementado en un 15% en comparación con 2014, de 130 a 150 ha. El incremento de cultivos de coca en esta región se distribuye en las tres provincias monitoreadas.

El mayor incremento se produjo en la Provincia Franz Tamayo, que en el último año incrementó de 93 a 106 ha (13%).

El cultivo de coca en las provincias del Norte de La Paz representa aproximadamente el 1% del total de la superficie cultivada con coca de las tres regiones de monitoreo en el país. El 73% de la superficie cultivada de coca en esta región se encuentra en la Provincia Franz Tamayo.

El Mapa 3 muestra los rangos de densidad y la ubicación espacial de cultivos de coca en las regiones de los Yungas y Norte de La Paz para el año 2015.

En las provincias Sud Yungas y Nor Yungas se hallan concentrados los cultivos con la mayor superficie, predominando las densidades del cultivo de coca entre 2,1 y mayores a 8 ha/Km² (resaltado en tonos naranja, rojo y marrón).

Para la Provincia Caranavi se observa un predominio de densidades de cultivos de coca entre 0,1 y 2 ha/Km² (resaltado en tonos amarillo claro y amarillo).

En las provincias Franz Tamayo y Bautista Saavedra se observa un predominio de baja densidad de cultivos de coca entre 0,1 y 1 ha/km², lo que representa la concentración de cultivos de menor superficie en relación a otras provincias (resaltado en tonos amarillo claro).

c) Región del Trópico de Cochabamba

Los cultivos de coca en la región del Trópico de Cochabamba se han reducido de 6.100ha en 2014 a 6.000 ha en 2015, mostrando una reducción del 2% equivalente a 100 ha. Esta reducción de cultivos de coca se evidencia principalmente en las provincias de Chapare y Carrasco donde los cultivos de coca disminuyeron en 92 ha y 72 ha respectivamente.

En la Provincia Tiraque hubo un incremento de 12 ha y en la Provincia Ichilo del Departamento de Santa Cruz los cultivos de coca se incrementaron en 43%, equivalente a 27 ha.

Los cultivos de coca en la región del Trópico de Cochabamba en el periodo 2005 – 2010 presentan una tendencia creciente, aumentando la superficie cultivada con coca de 7.000 a 10.100 ha. A partir del año 2011, la superficie cultivada con coca registra una reducción continua de 8.600 a 6.000 ha en 2015.

El cultivo de coca en la Provincia Chapare se incrementó de 4.094 ha a 5.020 ha en el periodo 2005 – 2009. A partir de 2010 la superficie cultivada con coca disminuye un 43% hasta alcanzar 2.772 ha en 2015.

En la Provincia Carrasco la superficie de cultivos de coca durante el periodo 2005 –2010 se incrementó de 2.312 ha a 4.338 ha. Desde 2011, la superficie con cultivos de coca disminuyó en 33% hasta alcanzar 2.685 ha en 2015.

La serie de datos en la Provincia Tiraque muestra que durante el periodo 2005 – 2008 la superficie cultivada con coca se incrementó de 605 ha a 959 ha. A partir del 2009 se presenta una tendencia a la reducción en la superficie de cultivos de coca, sin embargo en 2015 se presentó un incremento de 3% respecto a 2014.

En la Provincia Ichilo del Departamento de Santa Cruz, el monitoreo de cultivos de coca se inició en 2010. Desde entonces la superficie cultivada con coca se incrementó de 39ha a 90 ha en 2015. En esta provincia a diferencia del resto, registra un crecimiento de 63 ha en 2014 a 90 ha en 2015.

Así también se puede ver que las provincias de Chapare y Carrasco son las principales productoras de coca en la región del Trópico de Cochabamba, debido a que ambas concentran el 91% de la superficie cultivada con coca en la región. Las provincias de Tiraque e Ichilo representan el 8% y 1% respectivamente.

Se muestra los rangos de densidad y la ubicación espacial de cultivos de coca en la región del Trópico de Cochabamba. La mayor parte de la región muestra un predominio de densidades de cultivo de coca entre 0,1 y 2 ha/km², que representa una menor densidad de estos cultivos (resaltado en tonos de amarillo claro), lo que significa que existe una distribución homogénea en el área.

2.1.1.3 Cuantificación del cultivo de coca en Áreas Protegidas

La actual Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia reconoce a las Áreas Protegidas como bien común y patrimonio natural y cultural del país; cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable.

Al respecto, mediante la Ley N° 1178 de Organización del Poder Ejecutivo del 16 de septiembre de 1997, se aprobó la creación del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), como organismo desconcentrado, el cual depende directamente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

En este marco en Bolivia se han definido 22 Áreas Protegidas (APs), totalizando una superficie de 170.700 km², que representan aproximadamente el 16% del territorio nacional. El monitoreo de cultivos de coca en el proceso de cuantificación, ha identificado seis Áreas Protegidas afectadas con cultivos de coca.

El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) mediante el proceso de saneamiento¹⁹ ha delimitado el "Polígono 7" y la "Línea Roja" al interior de los Parques Nacionales Isiboro Sécure y Carrasco respectivamente, con la finalidad de evitar nuevos asentamientos al interior de las mismas.

Por consiguiente la superficie de cultivos de coca dentro las áreas saneadas no están consideradas en estas Áreas Protegidas.

Se muestra que la superficie de cultivos de coca dentro de cada Área Protegida. EIPN Carrasco alberga la mayor superficie cultivada con coca (104 ha), seguido por el PN y ANMI Cotapata con 31 ha.

En el mapa anterior se distingue la delimitación de Áreas Protegidas afectadas por cultivos de coca en Bolivia. Asimismo se observa las áreas saneadas dentro del Parque Nacional y Territorio Indígena Isiboro Sécure y del Parque Nacional Carrasco.

a) Isiboro Sécure

El Parque Nacional y Territorio Indígena Isiboro Sécure (TIPNIS) ha sido creado inicialmente como Parque Nacional mediante Decreto Supremo 7401 del 22 de noviembre de 1965, está localizado entre los departamentos de Beni (Provincia Moxos) y de Cochabamba (Provincia Chapare), los municipios involucrados son San Ignacio de Moxos y Loreto en el Beni; Villa Tunari y Morochata en Cochabamba, con una superficie de 12.363 Km².

Esta Área a partir del Decreto Supremo 22610 del 24 de septiembre de 1990 tiene doble estatus: por un lado el de Área Protegida (AP) y por otro lado el de Tierra Comunitaria de Origen (TCO). Se caracteriza por su extraordinaria diversidad de ecosistemas en función a su amplio rango altitudinal. El TIPNIS se caracteriza por su importante población indígena de más de 50 comunidades (Moxeña, Yuracare

y Chimán) que mantiene formas tradicionales de manejo de los recursos naturales.

Los principales impactos negativos sobre los recursos naturales del TIPNIS provienen del avance de la frontera agrícola en la zona de colonización al Sur este del Área, de la prospección y exploración petrolera, de la explotación maderera por empresas y motosierristas, de la caza furtiva comercial o deportiva, de la pesca comercial y de la construcción de carreteras.

El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) en el marco de la CPE Art. 385 párrafo II21 ha determinado y delimitado el "Polígono 7" al interior Sureste del Área Protegida y según informe INF-DGS JRV N° 269/2014 en este polígono se ha identificado y titulado dentro del proceso de saneamiento de tierras a 74 comunidades

b) Carrasco

El Parque Nacional Carrasco fue creado mediante Decreto Supremo 22940 del 11 de octubre de 1991, está localizado al Este del Departamento de Cochabamba, en las provincias Carrasco, Tiraque y Chapare. Los municipios involucrados son Puerto Villarroel, Chimoré, Totorá, Pocona, Pojo, Tiraque, Villa Tunari y Colomi, cuenta con una superficie de 6.226 Km². El Parque Nacional Carrasco colinda al Este con el Parque

Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Amboró, formando parte de un extenso corredor biológico. La población de la región circundante es principalmente de origen campesino mestizo y migrantes de las tierras altas. En 1991 se estimó alrededor de 100 familias campesinas al interior del área (de 700 a 800 personas), distribuidas en comunidades pequeñas como Arepucho, Chaquisacha, Icuma, San Pedro, Yana Mayo,

San José, Potrero, Río Blanco, Chuquioma, Vandolia, El Palmar y otras menores. Las amenazas más preocupantes sobre el Parque Nacional Carrasco provienen del avance del frente de colonización hacia la periferia, la explotación minera, la explotación forestal selectiva con motosierras, la pesca con dinamita, la apertura no regulada de caminos y la caza furtiva.

Uno de los principales conflictos sociales del área es la tenencia de la tierra. Muchos de los habitantes de las comunidades asentadas antes de la creación del Área Protegida no cuentan con un título de propiedad sobre la tierra, factor limitante en el control y regulamiento de los cultivos de coca y nuevos

asentamientos. Al respecto, para evitar el avance del frente de colonización mediante la habilitación de nuevas tierras el INRA ha establecido y delimitado la denominada "Línea Roja" en la zona de amortiguación ubicada al Norte y Sur de la periferia y centro del Área Protegida donde existen alrededor de 19.000 habitantes que viven en más de 20 comunidades.

c) Cotapata

El Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Cotapata se halla localizado al Noreste de la ciudad de La Paz, colindante al muro cordillerano. El Área se inicia en el camino a los Yungas en el tramo La Cumbre Sacramento que corresponde al límite Sur.

El PN ANMI Cotapata se encuentra en las provincias Nor Yungas y Murillo del Departamento de La Paz. Los municipios involucrados son Coroico y Nuestra Señora de La Paz, posee una superficie de 400 Km².

El PN ANMI Cotapata presenta una gran diversidad de ecosistemas debido a su amplio rango altitudinal. Se caracteriza por su excepcional belleza escénica, por los grandes nevados, glaciares, lagunas alto andinas, ríos torrentosos y caídas de agua. Se hallan importantes sitios arqueológicos como el camino precolombino del Chucura o Choro, de gran afluencia turística, ruinas arqueológicas y cuevas con pictografías.

Las amenazas sobre el área provienen de la explotación aurífera, el turismo no regulado a lo largo del "Camino del Inca", la caza deportiva, el chequeo en pendientes inclinadas y las quemadas no controladas. La intensificación de las actividades turísticas sin una debida regulación representaría un riesgo para la estabilidad de los ecosistemas y la calidad ambiental que ofrece el área.

d) Amboró

El Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Amboró se localiza al Oeste del Departamento de Santa Cruz, entre las provincias Ichilo, Manuel María Caballero, Florida y Andrés Ibáñez. Los municipios involucrados son Buenavista, San Carlos, Yapacaní, Comarapa, Samaipata, Mairana, Pampa Grande, El Tomo y Porongo.

Dispone de una superficie de 6.376 Km², de las cuales 4.425 Km² corresponden a la categoría de PN y 1.951 Km² a la de ANMI. Esta área colinda al Oeste con el PN Carrasco, localizado en el Departamento de Cochabamba, formando parte de

un extenso corredor biológico. Se caracteriza por su gran diversidad de ecosistemas de montaña húmeda y su extraordinaria riqueza biológica.

El PN ANMI Amboró presenta una gran belleza escénica por el relieve montañoso, los cañones y valles profundos, los ríos torrentosos y las caídas de agua. En la zona de amortiguación externa Sur se hallan las ruinas arqueológicas de Samaipata (Fuerte de Samaipata) y las pictografías del Tunal. Circundantes al área existen localidades pintorescas como Samaipata, Comarapa y Buena Vista.

Las amenazas más importantes sobre el Área provienen del avance de la frontera agropecuaria por parte de los colonos y campesinos, del chaqueo en terrenos pendientes y montañosos, de la explotación forestal selectiva con motosierras, del pastoreo incontrolado, de la caza furtiva y del turismo desordenado.

e) Apolobamba

El Área Natural de Manejo Integrado Nacional Apolobamba, se encuentra ubicada en el extremo Oeste del Departamento de La Paz, en las provincias Bautista Saavedra, Franz Tamayo y Larecaja. Los municipios involucrados son Pelechuco, Curva, Charazani y Guanay.

Su ubicación es fronteriza con la República de Perú y colinda con el PN ANMI Madidi formando parte de un amplio corredor biológico binacional entre Perú y Bolivia. Además colinda con las TCOs Leco-Quechua Apolo (Provincia Franz Tamayo) y Lecos Larecaja.

Por su elevado rango altitudinal, el área alberga una gran diversidad de ecosistemas y constituye un importante reservorio de recursos genéticos.

Las principales amenazas sobre el Área Protegida provienen del sobre pastoreo en la meseta occidental, la caza furtiva de vicuñas y aves acuáticas, la explotación aurífera por cooperativas y compañías mineras, las quemadas estacionales del páramo, la pesca con métodos inadecuados, el avance de la frontera agrícola por colonización espontánea y desordenada en la zona tropical, el reemplazo del Bosque Nublado por terrenos agrícolas y ganaderos, el turismo no regulado y la apertura de camino.

f) Madidi

El Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado se localiza en la región Noroeste del Departamento de La Paz, en las provincias Franz Tamayo, Abel Iturralde y Larecaja. Los municipios involucrados son Apolo, San Buenaventura, Ixiamas, Pelechuco y Guanay. Colinda al Oeste con la República de Perú. Dispone

de una superficie de 18.957 Km², de los cuales 12.715 Km² corresponden a la categoría de PN y 6.242 Km² a la categoría de ANMI.

El PN ANMI Madidi colinda con el Perú y es vecino a tres Áreas Protegidas de este país (Parque Nacional Bahuaja Sonene, Zona Reservada Tambopata Candamo y Santuario Pampas del Heath). En Bolivia colinda hacia el Sur con el ANMI Apolobamba y al Este con la Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen Pilon Lajas, formando parte de un extenso corredor biológico binacional.

El PN ANMI Madidi es una de las Áreas Protegidas de carácter nacional con mayor biodiversidad. Se caracteriza por su excepcional variedad de ecosistemas y su enorme riqueza de vida silvestre.

Las amenazas más importantes sobre el área provienen de la explotación aurífera en las tierras altas y la contaminación de los ríos por mercurio, el avance de la frontera agropecuaria, la caza furtiva para el comercio de carne de monte, la pesca con dinamita y con sustancias tóxicas, el turismo desordenado, la prospección petrolera y la apertura de caminos en las tierras altas.

Uno de los impactos más preocupantes se relaciona con la implementación de actividades agropecuarias a gran escala por cooperativas de las tierras altas en el valle del Tuichi y en la región de San Fermín.

2.1.1.4 Producción de la Hoja de Coca

El Gobierno de Bolivia y la UNODC realizaron un trabajo de revisión conjunta de los datos de rendimiento del "Estudio de Productividad Media de la Hoja de Coca en Bolivia" (EPMHCB). La conclusión más importante de esta revisión es que los factores de rendimiento publicados pueden haber variado desde su estimación en 2010. En este sentido, para los cálculos de rendimiento y producción, se emplearon los resultados del EPMHCB, elaborado por el Estado Plurinacional de Bolivia en 2010. Asimismo, se utilizaron los resultados del estudio de rendimiento realizado en los Yungas de La Paz por la UNODC en 2005 y la información de la "Operación Breakthrough" realizada en el Trópico de Cochabamba en 1993.

Con el apoyo del Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (ICMP) se ha establecido una metodología para la estimación final de la producción potencial de la hoja de coca.

Las 12.000 ha de cultivos de coca permitidas por la Ley 1008 han sido distribuidas proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de cultivos de coca existentes en

cada región de monitoreo. Esto significa que de las 20.200 ha, 12.000 fueron distribuidas como sigue: 69% para los Yungas de La Paz, 30% en el Trópico de Cochabamba y 1% para las provincias del Norte de La Paz. A estos cultivos se aplicó los factores de rendimiento correspondientes del EPMHCB. Para las restantes 8.200 ha, se utilizan los factores de rendimiento de la UNODC para los Yungas y provincias del Norte de La Paz y de la “Operación Breakthrough” para el Trópico de Cochabamba.

a) Estimación del límite superior e inferior de la producción potencial de hoja de coca

La estimación de la producción potencial de la hoja de coca en Bolivia se encuentra dentro de un límite superior y un límite inferior, establecidos por la UNODC de acuerdo al siguiente detalle:

El límite superior de la producción potencial de hoja de coca se estimó a partir del estudio de rendimiento realizado en 2005 por la UNODC de manera conjunta con la Unidad Académica Campesina (UAC) de Carmen Pampa de los Yungas de La Paz, institución dependiente de la Universidad Católica Boliviana.

El rendimiento anual de hoja de coca secada al sol en la región de los Yungas de La Paz se estima en 1.305Kg/ha. Para el año 2015, la producción potencial de hoja de coca secada al sol en esta región es de 18.300 toneladas métricas.

Para la región del Trópico de Cochabamba, de acuerdo con la información generada en la “Operación Breakthrough” por la DEA en 1993, el factor de rendimiento anual de hoja de coca secada al sol es de 2.764 Kg/ha. Utilizando este dato, se estima que la producción de hoja de coca alcanza 16.600 toneladas métricas.

Para las provincias del Norte de La Paz, se utilizó el factor de rendimiento 1.250 Kg/ha correspondiente al estrato de alturas entre 1.000 y 2.000 msnm de los Yungas de La Paz, según el estudio de rendimiento realizado en 2005 por la UNODC. Con este factor se estima una producción potencial de 200 toneladas métricas.

De acuerdo a los factores de rendimiento utilizados en los informes de monitoreo de coca 2005 – 2012 se estimó el límite superior de la producción potencial de hoja de coca secada al sol para las tres regiones en 35.100 toneladas métricas.

Para la estimación del límite inferior de la producción potencial de hoja de coca se utilizó los datos del estudio EPMHCB. En la zona de los Yungas – Caranavi, que aglutina a regionales productoras de hoja de coca.

El rendimiento anual promedio es de 1.137Kg/ha, por lo que la producción de hoja de coca secada al sol se estima en 15.900 toneladas métricas. En esta región existen áreas, donde los suelos y mejoras técnicas permiten una mayor productividad, por lo que el rendimiento del cultivo de coca tiende al límite superior. En la zona de Apolo (Norte de la Paz) el rendimiento promedio es de 1.037 Kg/ha. De acuerdo con este estudio, el límite inferior de la producción de hoja de coca secada al sol en las provincias del Norte de La Paz se estima en 200 toneladas métricas.

En la zona del Trópico de Cochabamba el rendimiento es menos variable, este hecho se debe principalmente a que la zona tiene una mayor homogeneidad en aspectos topográficos. El rendimiento anual promedio de la zona es de 2.047 Kg/ha, por lo que se estima una producción potencial de 12.300 toneladas métricas

Con base en los factores de rendimiento del “Estudio de Productividad Media de la Hoja de Coca en Bolivia”, se estimó el límite inferior de la producción potencial de hoja de coca secada al sol en 28.400 toneladas métricas.

b) Estimación final de la producción potencial de la hoja de coca en Bolivia

La producción potencial de hoja de coca secada al sol en Bolivia se estimó en 32.500 toneladas métricas, que se encuentra en el rango de los límites inferior y superior.

Como resultado de un análisis comparativo de los años 2014 y 2015 se estimó un decremento del 2% en la producción potencial, de 33.100 a 32.500 toneladas métricas.

Cabe señalar que los resultados obtenidos son datos estimativos considerando que los datos de rendimiento tienen más de seis años de antigüedad y requieren ser actualizados.

2.1.1.5 Comercialización y precios de la hoja de coca en Bolivia

En la estructura del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral (VCDI) se encuentra la Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización (DIGCOIN) cuyas funciones se enmarcan en las disposiciones establecidas por el

Reglamento de Circulación y Comercialización de la Hoja de Coca en estado natural.

DIGCOIN es la instancia que autoriza y supervisa la circulación de los volúmenes y registra los precios de la hoja de coca que se comercializa en los mercados legales de Villa Fátima en la ciudad de La Paz y Sacaba en la ciudad de Cochabamba.

En 2015, DIGCOIN registró en los mercados autorizados una comercialización total de 21.201 toneladas métricas de hoja de coca, cifra que representa un 7% adicional a la cantidad registrada en 2014, que fue de 19.798 toneladas métricas. El volumen de hoja de coca comercializada a nivel nacional registrado es el más alto de la serie histórica y mantuvo una tendencia relativamente estable en el periodo 2008 – 2015.

Según información reportada por DIGCOIN, la cantidad comercializada de hoja de coca en el mercado de Villa Fátima aumentó de 18.459 toneladas métricas en 2014 a 19.615 toneladas métricas en 2015, lo que representó un incremento del 6%, el mismo fenómeno se observó en el mercado de Sacaba, donde la cantidad comercializada de hoja de coca aumentó de 1.338 toneladas métricas en 2014 a 1.586 toneladas métricas en el 2015, un incremento del 19%.

Se muestra que de un total de 21.201 toneladas métricas de hoja de coca, el 93% fue comercializado en el mercado de Villa Fátima del Departamento de La Paz y el restante 7% se comercializó en el mercado de Sacaba del Departamento de Cochabamba.

La producción estimada de hoja de coca para los Yungas y Norte de La Paz (18.500TM) es inferior a los datos de comercialización reportados por DIGCOIN en el mercado de Villa Fátima (19.615 TM).

Una de las causas probables son los factores de rendimiento que se encuentran desactualizados, también existen evidencias que el rendimiento del cultivo de coca en los Yungas de La Paz se ha incrementado debido al uso de nuevas técnicas de manejo del cultivo de coca.

El mayor movimiento comercial de hoja de coca en los mercados autorizados del país fue generado por los comerciantes detallistas que representan el 62%, porcentaje menor en relación al año pasado (69%), seguido por el de los productores detallistas (37%), el cual representó un porcentaje mayor al año anterior (31%).

Las otras formas de comercialización de la hoja de coca, trueque e industrialización se han mantenido en 0,6y 0,1%, respectivamente, mismo porcentaje que el año anterior.

El comerciante detallista es aquella persona registrada y acreditada por DIGCOIN que cuenta con un puesto de venta autorizado por el ente regulador dentro de su jurisdicción para la comercialización de hoja de coca en su estado natural.

El productor detallista es toda persona debidamente registrada y acreditada por DIGCOIN y que comercializa directamente su producción en estado natural al por menor directamente al consumidor.

El trueque es una modalidad de comercialización tradicional y ancestral, donde la hoja de coca es intercambiada en su estado natural por otro bien o producto. Esta forma de comercialización se realiza en ferias o directamente con los productores campesinos, artesanales y demás consumidores legales.

La provisión de hoja de coca para la industrialización es una forma de uso y destino como materia prima para las industrias farmacéuticas, para estudios de investigación y/u otras acreditadas conforme a la normativa vigente.

En 2015, el precio nominal promedio de la hoja de coca comercializada en los mercados de Villa Fátima y Sacaba fue igual a 9,6 USD/Kg y 6,9 USD/Kg respectivamente.

Lo que representó un incremento de 15% en el mercado de Villa Fátima y un decremento de 22% en el mercado de Sacaba con respecto a 2014

Comparando los precios por kilogramo de hoja de coca a lo largo del año para ambos mercados, se observó que en el mes de agosto se reportaron los valores más altos.

En ese mes el kilogramo de hoja de coca llegó a costar 11,6 USD (81 Bs.) en el mercado de Villa Fátima y 8 USD (56 Bs.) en el mercado de Sacaba. El precio promedio nacional ponderado de un kilogramo de hoja de coca considerando ambos mercados fue de 9,4 USD (65 Bs.), siendo un 13% mayor que en 2014.

En el periodo 2005 – 2015, las estadísticas registradas por DIGCOIN muestran que el volumen comercializado de hoja de coca a nivel nacional se incrementó en un 69% de 12.536 a 21.201 toneladas métricas.

En ese mismo periodo el Departamento de Santa Cruz continuó siendo el mayor comercializador de hoja de coca a nivel nacional con excepción de 2008 cuando fue superado por el Departamento de La Paz.

Según los datos de DIGCOIN, la comercialización de hoja de coca en el país se incrementó en 7%, de 19.797 toneladas métricas en 2014 a 21.201 toneladas métricas en 2015. A nivel de departamentos, el Departamento de Tarija es el único que presentó una leve disminución del 1% en la comercialización de hoja de coca. En los restantes departamentos la comercialización de hoja de coca experimentó un incremento, resalta en este aspecto el Departamento de Oruro con un 27%.

La distribución de la comercialización de hoja de coca en 2015 por departamento. Santa Cruz y Tarija son los departamentos que comercializan la mayor cantidad de hoja de coca a nivel nacional con el 37% y 16%, seguido de los departamentos de Cochabamba, Potosí y Oruro con el 14%, 11% y 10%, respectivamente.

a) Evolución de los precios de hoja de coca en Bolivia

La información reportada para el 2015 refleja que el precio de mercado nominal promedio de la hoja de coca en el mercado de Villa Fátima se incrementó de 8,3 a 9,6USD/Kg y en el mercado de Sacaba se redujo de 8,8 a 6,9 USD/Kg en relación a 2014.

La evolución de estos precios en los mercados autorizados muestra una tendencia creciente durante el periodo 2005 – 2014, sin embargo para el 2015 en el mercado de Sacaba se registró una considerable disminución del 22%.

En el mercado de Villa Fátima la tendencia del precio de la hoja de coca se mantuvo de forma creciente, registrándose un incremento del 15% en relación al año anterior.

En términos reales (precios corregidos por inflación anual), los precios de la hoja de coca muestran una evolución más estable que los precios nominales, como puede apreciarse. Los cálculos fueron realizados bajo el supuesto que el régimen del tipo de cambio de bolivianos a Dólares Americanos establecido por el Banco Central de Bolivia es constante desde 2006.

b) Estimación del valor económico de la hoja de coca en Bolivia

Para la estimación del valor total de la hoja de coca se utilizaron los resultados de la producción potencial de hoja de coca secada al sol a nivel nacional,

La estimación del valor total de la producción de la hoja de coca se realizó multiplicando el precio promedio ponderado de los mercados autorizados (Villa

Fátima del Departamento de La Paz y Sacaba del Departamento de Cochabamba) por la cantidad de la producción potencial estimada de hoja de coca en las respectivas regiones.

Se analiza la relación entre la producción estimada de hoja de coca y su valor en la economía del país, asumiendo que toda la hoja de coca sea comercializada en los mercados autorizados. El valor total se estima en USD 273 millones, que representan el 0,8% del PIB del país (USD 32,76 mil millones) y 8,1% del PIB del sector agrícola (USD 3,3 mil millones). (UNODC, 2016)

2.1.1.6 La Producción de la hoja de coca frente al medio ambiente

Desde tiempos remotos los campesinos de los Yungas de La Paz, han producido la hoja de coca, que hoy lo llaman "la milenaria hoja de coca" o "la sagrada hoja de coca", como actividad complementaria a la producción de frutales, con el propósito de autoconsumo y el excedente para la comercialización.

Hasta hace una década tal vez tuvo este mismo propósito, los potenciales consumidores de la coca eran los habitantes de las zonas mineras, los campesinos de las áreas rurales y transportistas de largo viaje consumían de la misma forma e incluso en las ciudades se sigue este consumo, para mitigar el cansancio y el hambre, pero hoy en día la producción de la hoja de coca tiene otro propósito.

No es tabú hablar del excedente o la sobreproducción de la coca que va con destino a la elaboración de la cocaína. Es cierto que la hoja de coca tiene bondades curativas para muchas enfermedades, además que los consumidores lo consideran como parte de su alimentación sobre todo las personas de la tercera edad.

Para los habitantes de las zonas de los yungas producir coca en grandes cantidades trae consigo beneficios y ganancias ubicándose en el concepto del "vivir bien" con ganancias mayores a comparación de los campesinos del altiplano o los valles, depredando el medio ambiente.

El interés que perseguimos es conocer la sobreproducción de la hoja de coca sobre todo en los Yungas de La Paz, y de qué manera esta sobreproducción afecta al medio ambiente y al cambio climático y la comparación del "vivir bien" en unos cuantos y la pobreza de otros.

Hace diez años atrás aproximadamente sólo las personas mayores de 25 años consumían la coca para realizar trabajos en las huertas, por otro lado las personas mayores lo consumían constantemente como parte de su dieta alimentaría.

Los caminos no eran visibles por las cantidades de árboles y arbustos. Para entonces las huertas en el campo eran llenas de plantaciones de naranja, mandarina, toronja, lima, limones por ende el ambiente con aroma de cítricos.

Para el 2011 el municipio de Chulumani, las comunidades de Huancané ya no producen cítricos, sino coca en todos los espacios de las huertas.

Así simple vista en el mercado de Villa Fátima venden todos los días toneladas de este producto, con destino al interior del país para el mismo fin.

Otra cuestionarte que se pone en tela de juicio es...a donde va, o cual es el destino final de la hoja de coca del trópico cochabambino? De seguro es para la elaboración de la cocaína, los mismos desechos de combustibles sin piedad son echadas en la tierra y lo degenera de todos sus nutrientes.

Los cocaleros están depredando los ecosistemas y el medio ambiente en el país, esta depredación de la naturaleza la realiza el hombre, él mismo destruye el hábitat de los seres vivos, distorsiona el ecosistema, la consecuencia del chequeo incrementa al calentamiento global, el cultivo de coca erosiona la tierra eliminando todos los nutrientes, como bien se sabe el cambio de uso de la tierra aporta negativamente al cambio climático con la generación de gases de efecto invernadero.

Aunque el Estado protege a la coca originaria ancestral en su estado natural no es estupefaciente mencionado en el artículo 384 de la CPE.

Los árboles son considerados como sumideros de carbono para respirar aire limpio y contemplar la naturaleza. Desde el momento de la deforestación del espacio, con cultivos de coca está aportando al calentamiento global aunque así sea en un porcentaje bajísimo.

Es cierto que los países del Norte o los industrializados generen dióxido de carbono CO₂, como habitantes tercer mundistas debemos mitigar ese calentamiento global.

“La disminución de la deforestación y la ayuda a la regeneración, la repoblación forestal y la agro silvicultura constituyen las principales medidas de mitigación para la conservación y secuestro de carbono”.

Con este preámbulo podemos contrarrestar la noción del "vivir bien", quienes realmente viven bien, frase del lenguaje cotidiano, aquellos coccaleros que destruyendo el ecosistema y la venta de la hoja de coca, de la producción de cuatro temporadas anuales reciben cuantiosa suma de dinero.

En esta época la hoja de coca tiene un costo de 1.000 bolivianos el taqui, ahí se puede estimar cuanto de dinero reciben los coccaleros por la venta de la coca.

El gobierno presenta el plan nacional del "vivir bien" el contenido es bastante acogedor donde se menciona que vivir bien es: saber comer, saber beber, saber danzar, saber trabajar, saber comunicarse.

De qué forma esto ayuda en la vida cotidiana dónde unos ganan bien como el caso de los coccaleros, con la venta de la coca pueden adquirir lo último en tecnología desde computadoras, lavadoras y todas las doras, bienes inmuebles, moviidades, porque el mercado requiere de este insumo para el consumo de las personas y la coca excedentaria para la elaboración de la cocaína.

El gobierno se hace de la vista gorda sin decir nada de esta sobreproducción de la coca y de la comercialización a la luz del día en los mercados, plazas y colegios, donde adolescentes y jóvenes destruyen sus vidas con este consumo de la cocaína.

En cambio otros campesinos de las áreas rurales del altiplano boliviano son bastantes vulnerables ante inclemencias del tiempo, además de la producción que ellos tiene de un año, bajo un mercado bastante competitivo.

No queremos decir que los campesinos del altiplano no erosionen el suelo con la producción agropecuaria, sino con la venta de sus productos no reciben la suma de dinero que los coccaleros.

2.1.2 Marco Procedimental

Uno de los grandes problemas por el que atraviesa nuestro país es, definitivamente, el pago de impuestos por las diferentes actividades que desarrollan los ciudadanos, con definiciones, algunas veces, que no están adecuadas a la inversión y a las ganancias de quienes realizan actividades productivas o comerciales.

En los últimos días se ha aprobado la Ley de la Coca y se ha definido una extensión de 22.000 hectáreas para la siembra de ese producto, 7.700 en el

Chapare y 14.300 en los Yungas paceños, aunque en la misma no se ha establecido ningún tributo para su comercialización o la misma producción.

Algunos coccaleros han propuesto el pago de 50 bolivianos al año por afiliado a las Federaciones, cantidad que no iría como un impuesto sino como una "contribución" al Tesoro General de la Nación.

Nos parece que existe suficiente ganancia, aunque no se registraría en el comercio legal el 94 por ciento de la coca del Chapare que no pasa por los mercados legales. Al final se logró legalizar la materia prima de la cocaína y debería aplicársele un tributo, como reclaman muchos sectores.

Más bien es necesario que, de una vez por todas, se determine la tributación para este sector, que no debería ser definido por afiliado sino por la extensión de coca para cada uno de ellos, o por producción y comercialización, en forma racional y equitativa con lo que la ciudadanía contribuye al Erario Nacional.

"Lo que hay que parar en Bolivia es que toda la coca del Chapare no termine en el narcotráfico", el mismo presidente Evo Morales quien admitió que el 90% está dirigida a fines ilegales.

"Una forma de atacar la raíz del problema del circuito coca – cocaína es crear un impuesto a la hoja de coca. (www.mirabolivia.com/foro)

- Antes, un coccalero legal sólo podía tener un cato de coca a lo sumo.

1 cato de coca = 1.600 metros cuadrados (40x40)

1 cato de coca = 50 libras

4 cosechas al año en los yungas y cosechas en el Chapare.

- Actualmente se aumentaron los coccaleros legales e ilegales por triplicado y cuadruplicado.

De un cato pasa a una hectárea por coccalero

Una hectárea equivale a 10.000 mt²

De 1600 ms² a 10.000 ms² autorizado legalmente y de lo ilegal es mucho mayor

"Aquí lo importante es tener un registro del contribuyente, porque no puede ser posible que tengamos un paraíso en el trópico (Chapare) donde no impera la ley absolutamente en nada y lo más grave es que no tributan nunca, todos tenemos la obligación de tributar".

Esta normativa también coadyuvará al control del narcotráfico porque se conocerá los insumos que compran los productores y a quiénes venden, formalizando a los coccaleros que se constituyen en emprendedores privados.

Según datos actuales cada familia, en el trópico cochabambino, posee varios catos, uno por cada miembro, lo que implica mayor ganancia.

“No hay ningún coccalero que tenga un cato. Si tienen de 3 a 5, estamos hablando de que una familia puede fácilmente tener un ingreso anual de 12 mil a 15 mil dólares, entonces es mejor ser coccalero que ser profesional”,

Al respecto, el presidente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Erik Ariñez, en noviembre del año pasado, refirió que los productores de la hoja de coca, en el marco del Régimen Agropecuario Unificado (RAU), realizan el pago de impuestos una vez al año en función a las hectáreas de cultivo.

La Asociación de Productores de Coca de los Yungas de La Paz (Adepcoca) aclaró que el sector paga un tributo de Bs40 por la comercialización de 300 libras de la hoja y que se realiza a través de la Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización (Digcoin).

A continuación desarrollaremos el procedimiento para el cobro del impuesto a la producción y comercialización de la hoja de coca.

2.1.2.1 Por la Producción legal

Los cultivos legales pagarán anualmente por superficie de cultivo, que será determinada y controlada por GPS. Se sugiere US\$500.- por hectárea.

2. Los cultivos ilegales serán convertidos en legales, con la salvaguarda de que deben pagar el doble de impuestos por área cultivada, y cada dueño debe ser también productor de algún otro tipo de cultivo para poder seguir cultivando su coca. Ellos pagarán US\$1000 por hectárea y además deberán ser dueños de otros cultivos de comida.

2.1.2.2 Por su comercialización

1. Toda la coca que llega por flota, por aire o por río a un punto fronterizo, pagará un impuesto al consumo específico, equivalente al que se paga por el alcohol o el tabaco.

2. Por toda coca vendida dentro del territorio nacional, deberá venderse con IVA, embolsada y con la respectiva estampilla de impuestos internos, tal como los cigarrillos, además de presentar los debidos controles patológicos.

3. Para su cobrabilidad, se pagarán en oficinas municipales, cuarteles y bancos provistos con tecnología biométrica.

4. Quedan suprimidas todas las aduanillas. En su lugar, la FELCN se dedicará a controlar que la hoja de coca tenga todos los controles sanitarios necesarios, haya pagado todos los impuestos, y estará dotada de tecnología biométrica que permitirá el control de cuánta coca maneja cada persona.

5. Cada cocani mayorista y minorista debe contar con un registro biométrico en la FELCN.

6. Todos los cocaleros en áreas ilegales estarán obligados a cambiar su producción cada dos años, para replegarse a áreas legales por completo en los próximos dos años. Cada año su impuesto será mayor en caso de incumplimiento.

En este enfoque nuevo, una de las metas más importantes a lograr es que toda la coca que se transporta en el país, deba tener su origen claramente determinado, una papeleta de depósito bancario que identifique quién compra y quien vende la coca, dónde y en que fechas.

Establecer control sobre los movimientos físicos de la coca, así como establecer pagos en cada movimiento, ayudará a desincentivar el comercio ilegal de la coca. Hay que recordar también que la coca es materia prima para la cocaína, pero se está transportando dentro del país sin pagar impuesto por el uso de nuestros caminos, nuestros autobuses y nuestras terminales”.

“Sería un error cobrar impuestos a los más pobres”, pero los grandes comerciantes sí deben pagar impuestos, porque esa es una forma de democratizar la riqueza, ya que esos recursos serían repartidos al pueblo mediante obras y proyectos de beneficio para todos.

2.1.3 Marco Legal

Los fundamentos de los impuestos son las causas que dan origen a la creación de los impuestos, estos fundamentos son diversos campos entre ellos tenemos: Fundamento Político y Filosófico, Económico, Jurídico y Social.

Para el desarrollo del presente trabajo tomaremos la siguiente normativa:

2.1.3.1 Constitución Política del Estado

La Constitución Política de Bolivia es el decimoséptimo texto constitucional en la historia republicana de dicho país. Entró en vigencia el 7 de febrero de 2009, fecha en que fue publicada en la Gaceta Oficial de Bolivia, luego de ser promulgada por el Presidente Evo Morales tras ser aprobada en un referéndum con un 90,24% de participación. La consulta fue celebrada el 25 de enero de 2009.

La Constitución Política del Estado a la letra menciona lo siguiente:

Capítulo Séptimo Biodiversidad, Coca, Áreas Protegidas y Recursos Naturales

Sección II Coca

Artículo 384. El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante la ley.

Título III

Deberes de las bolivianas y los bolivianos

Artículo 108. Son deberes:

1. Conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes
7. Tributar en proporción a su capacidad económica, conforme con la ley.

(www.harmonywithnatureun.org/content/.../159Bolivia%20Constitución.pdf)

2.1.3.2 Código Tributario Boliviano

Artículo 9 Concepto y Clasificación

I. Son tributos las obligaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 10º Impuesto

Impuesto es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación prevista por Ley, independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

En el marco constitucional y legal los Arts. 18 y 33 de la Constitución Política del Estado: Toda persona tiene derecho a la salud y derecho al medio ambiente saludable protegido y equilibrado.

El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones además de otros seres vivos, a desarrollarse de manera normal y permanente.

2.1.3.3 Ley N° 1008 de 19 de Julio de 1988

Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas

Capítulo I

De las normas generales, naturaleza y definiciones:

Artículo 1°.- La coca, cuyo nombre científico corresponde al género erithroxilum, constituye un producto natural del subtrópico de los departamentos de La Paz y Cochabamba. Se presenta en estado silvestre o en cultivos agrícolas, cuya antigüedad se remonta a la historia precolombina boliviana.

Artículo 2°.- El cultivo de la coca es una actividad agrícola-cultural orientada tradicionalmente en forma lícita hacia el consumo, uso en la medicina y rituales de los pueblos andinos.

Artículo 4°.- Se entienden como consumo y uso lícito de la hoja de coca las prácticas sociales y culturales de la población boliviana bajo formas tradicionales, como el "acullicu" y masticación, usos medicinales y usos rituales.

Artículo 5°.- Otras formas de uso lícito de la hoja de coca que no dañen la salud ni provoquen algún tipo de farmacodependencia o toxicomanía, así como su industrialización para usos lícitos, serán objeto de reglamentación especial.

Artículo 6°.- La producción de la hoja de coca que cubre la demanda para usos y consumo a que se refieren los artículos 4° y 5°, se define como producción necesaria. La que sobrepasa a tales necesidades se define como producción excedentaria.

Artículo 7°.- Se definen como ilícitos todos aquellos usos destinados a la fabricación de base, sulfato y clorhidrato de cocaína y otros que extraiga el alcaloide para la fabricación de algún tipo de sustancia controlada, así como las acciones de contrabando y tráfico ilícito de coca, contrarias a las disposiciones que establece la presente ley.

Artículo 8º.- Para efectos de la presente ley, se definen y delimitan tres zonas de producción de coca en el país:

- a) Zona de producción tradicional.
- b) Zona de producción excedentaria en transición.
- c) Zona de producción ilícita.

Artículo 9º.- La zona de producción tradicional de coca es aquella donde histórica, social y agroecológicamente se ha cultivado coca, la misma que ha servido para los usos tradicionales, definidos en el artículo 4º En esta zona se producirán exclusivamente los volúmenes necesarios para atender la demanda para el consumo y usos lícitos determinados en los artículos 4º y 5º Esta zona comprenderá las áreas de producción minifundaria actual de coca de los subtrópicos de las provincias Nor y Sud Yungas, Murillo, Muñecas, Franz Tamayo e Inquisiví del Departamento de La Paz y los Yungas de Vandiola, que comprende parte de las provincias de Tiraque y Carrasco del Departamento de Cochabamba.

Artículo 10º.- La zona de producción excedentaria en transición es aquella donde el cultivo de coca es resultado de un proceso de colonización espontánea o dirigida, que ha sustentado la expansión de cultivos excedentarios en el crecimiento de la demanda para usos ilícitos. Esta zona queda sujeta a planes anuales de reducción, sustitución y desarrollo, mediante la aplicación de un Programa Integral de Desarrollo y Sustitución; iniciando con 5.000 hectáreas anuales la reducción hasta alcanzar la meta de 8.000 hectáreas anuales. La concreción de estas metas estará condicionada por la disponibilidad de recursos financieros del Presupuesto Nacional, así como por compromiso y desembolsos de la cooperación técnica y financiera bilateral y multilateral suficiente, que deberá orientarse al Desarrollo Alternativo.

Esta zona comprende las provincias Saavedra, Larecaja y Loayza, las áreas de colonización de Yungas del Departamento de La Paz y las provincias Chapare, Carrasco, Tiraque y Araní del departamento de Cochabamba.

Artículo 11º.- La zona de producción ilícita de coca está constituida por aquellas áreas donde queda prohibido el cultivo de coca. Comprende todo el territorio de la República, excepto las zonas definidas por los artículos 9º y 10º de la presente ley. Las plantaciones existentes de esta zona serán objeto de erradicación obligatoria y sin ningún tipo de compensación.

Artículo 12º.- Se define como pequeño productor legal de coca al campesino de las zonas a) y b) del artículo 8º, que trabaja y produce personalmente la parcela de su propiedad, cuya economía es de subsistencia y que tiene entre sus principales características la obtención principal de su ingreso proveniente del cultivo de la coca. Queda prohibido el cultivo de coca en tierras sujetas a contrato de arrendamiento o cualquier contrato de locación o usufructo.

Artículo 13º.- Se entiende por sustitución de cultivos de coca, el proceso por el cual se modifica la dinámica económica y social generada por el capital de tráfico ilícito en la producción de coca, para promover la adopción de nuevos patrones productivos y sociales alternativos y lícitos, que aseguren el ingreso suficiente para la subsistencia de la unidad familiar.

Capítulo II

De la producción, circulación y comercialización de la coca

Artículo 15º.- La producción, circulación y comercialización de la coca quedan sujetas a la fiscalización del Estado a través del órgano competente del Poder Ejecutivo y serán objeto de reglamentaciones especiales dentro del marco jurídico de la presente ley.

Artículo 16º.- Los productores de coca en las zonas a) y b) determinadas en el artículo 8º, estarán sujetos a registros de acuerdo con las características que señale el reglamento de la presente ley.

Ningún productor recibirá licencia para incrementar sus cultivos.

Artículo 17º.- Con fines de control y registro de las tierras de cultivo de coca en las zonas a) y b) determinadas en el artículo 8º, se establece un catastro. Aquellas que no cumplen con el requisito de catastración, serán consideradas ilícitas para los fines de la presente ley.

Artículo 19º.- Es responsabilidad del Poder Ejecutivo conocer el origen y destino de la producción de coca así como definir las rutas y medios de transporte para su traslado a los mercados legales de consumo, para lo cual dicho órgano establecerá un sistema de permisos y controles tanto para productores como para transportistas y comerciantes. Toda violación a la presente disposición convertirá a la coca en ilegal y estará sujeta a las sanciones establecidas en la presente ley.

Artículo 20º.- El Poder Ejecutivo definirá las características y modalidades del funcionamiento de los mercados legales, así como los sistemas de

comercialización, mayoristas y minoristas, que aseguren los destinos lícitos de la producción. (www.ait.gob.bo/...DE.../Codigo_Tributario_Boliviano.pdf)

2.1.3.4 Resolución Ministerial N° 112/06

Reglamentación de Circulación y Comercialización de la hoja de Coca en su Estado Natural

Título I Marco Institucional

Capítulo I Jurisdicción y Competencia

Artículo 1º. Base Legal

La Circulación y Comercialización de la hoja de coca en su estado natural es una actividad legal, como lo reconoce nuestro ordenamiento jurídico en los Artículos 7º incisos a), d), j) y 171º de la Constitución Política del Estado y los Artículos 4º, 5º, 19º y 20º de la Ley 1008 y demás normas conexas. Por tanto su circulación y comercialización está sujeta al control y fiscalización por parte del Estado.

Artículo 2º. (Del Control)

Mediante la Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización DIGCOIN, el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente; ejercerá sus atribuciones de controlar todos los sistemas de circulación y comercialización, de la hoja de coca en su estado natural por medio de dos Mercados: ADEPCOCA – La Paz y SACABA – Cochabamba.

Artículo 3º. Competencia y Atribuciones

La Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización DIGCOIN, es el único organismo estatal competente para otorgar Licencias de Comercialización, conocer el origen y destino de la hoja de coca definiendo las rutas y registros de los medios de transporte para su traslado a los mercados legales de consumo. Sus atribuciones están contempladas en el presente Reglamento.

Título II De los Actores

Capítulo I

De lo productores a los Consumidores de la Hoja de Coca en su Estado Natural

Artículo 4º. De los Productores de Hoja de Coca

I. Los productores de la hoja de coca, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 7º Incisos a), d), j), 159º y 171 de la Constitución Política del Estado, son

aquellos que trabajan producen personalmente la parcela de su propiedad de conformidad con lo establecido en los Artículos 2º, 8º, 9º y 12º de la Ley 1008.

II. Los Productores de la hoja de coca, debidamente acreditados mediante Carnet de Productor, serán los únicos que comercializarán su producto del productor al consumidor, de acuerdo a la oferta y la demanda en todo el territorio nacional, deberán recabar la certificación de su organización de base para el control social, que será regulado y refrendado por los dos mercados legales ADEPCOCA en La Paz y SACABA en Cochabamba, cumpliendo las normas legales establecidos por este Reglamento.

a) Para las zonas tradicionales del Departamento de La Paz, Carnet de productor otorgado por ADEPCOCA.

b) Para los productores del Departamento de Cochabamba, Carnet de productor otorgado por sus organizaciones.

c) Previa certificación de los afiliados a ADEPCOCA, Yungas de Vandiola o las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba.

d) Hoja de Ruta expedida por DIGCOIN.

e) Cédula de Identidad (excepción tercera edad).

Las autoridades políticas, municipales, policiales, administrativas, cívicas, deberán prestar su amplia cooperación para el expendio legal de la hoja de coca del productor al consumidor.

Artículo 5º. (Del Registro de los Productores)

La Dirección General de Hoja de Coca e Industrialización DIGCOIN insertara en el sistema informático a los productores que se dediquen a la comercialización del productor al consumidor.

I. Los productores son los únicos autorizados para el transporte de la hoja de coca en su estado natural, desde los lugares de producción hasta los mercados en: Villa Fátima – La Paz y Sacaba – Cochabamba, para efectos de demostrar su condición deberán portar la siguiente documentación.

a) Cédula de Identidad (excepción tercera edad).

b) Carnet de Productor.

c) Autorización comunal.

d) Guía de internación expedida por DIGCOIN.

II. Para el transporte y comercialización desde los mercados legales hasta los centros de consumo en todo el país, portando los siguientes documentos:

- a) Cédula de Identidad (excepción tercera edad).
- b) Carnet de productor.
- c) Hoja de Ruta expedida por DIGCOIN.

Los productores de hoja de coca podrán comercializar al detalle con Carnet de Productor expedido por sus organizaciones y regulado por DIGCOIN en aplicación del artículo 4º del presente Reglamento.

III. Las Organizaciones e Instituciones legalmente establecidas, solicitaran a los mercados legales de la hoja de coca la cantidad requerida para su consumo legal mediante solicitud o convenio; autorizado y verificado por la DIGCOIN.

IV. Las empresas industriales, farmacéuticas y otras de similar naturaleza, así como las empresas de exportación legalmente establecidas solicitaran a DIGCOIN la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa que autorice la adquisición de hoja de coca de los mercados legales de acuerdo a los volúmenes requeridos portando los siguientes requisitos:

- a) Memorial de solicitud dirigido a DIGCOIN y su subsiguiente registro en el sistema informático.
- b) Personería Jurídica, copia legalizada.
- c) Registro Fundempresa, copia legalizada.
- d) Testimonio de Constitución.
- e) Balance de apertura.
- f) Poder Notarial del representante legal.
- g) Certificado de Cédula de Identidad del representante legal.
- h) Certificado de antecedentes expedido por la DIGCOIN del representante legal.
- i) NIT, Copia Legalizada.
- j) Licencia de funcionamiento otorgado por la Honorable Alcaldía Municipal.
- k) Certificado de sanidad otorgado por la Honorable Alcaldía Municipal.
- l) Pago por extensión de Hoja de Ruta de acuerdo a la cantidad de hoja de coca solicitada.
- m) Informe técnico del personal dependiente de la Institución y/o empresa solicitante.
- n) Registro en la Cámara de Industria y comercio, copia legalizada.
- o) Registro en la Cámara de Exportadores, copia legalizada.

Artículo 7º. Fiscalización

El transporte de la hoja de coca desde los mercados legales al interior del país deberá realizarse por las rutas establecidas por la DIGCOIN y en los medios que sean accesibles a su fiscalización.

Artículo 8º. Inspección Final a los Productores

Los Verificadores de DIGCOIN comprobarán la cantidad de hoja de coca transportada, registrada en la hoja comunal y la guía de internación coincida con la cantidad de hoja de coca que ingresa al mercado legal.

De la misma manera debe coincidir la cantidad de hoja de coca que sale de los mercados legales hasta su destino final.

En caso de no existir puestos de control de DIGCOIN en destino final, el productor o comercializador que transporta la hoja de coca, acudirá ante autoridad municipal, policial, sindical o comunitaria para recabar el sello final.

La falta de sello final, será pasible a las sanciones establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 9º. (Usos y Destinos de la Hoja de Coca)

La hoja de coca objeto del comercio legal, es un producto que en su estado natural está destinado a los siguientes usos y costumbres de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 1008.

- a) Acullico y otros sinónimos tradicionales.
- b) Usos rituales y religiosos.
- c) Uso medicinal y alimenticio.
- d) Usos terapéuticos.
- e) Exportaciones sujetas al presente Reglamento.
- f) Materia prima para su Industrialización, transformación y comercialización de acuerdo a Reglamento especial.
- g) Materia prima para Industrias Farmacéuticas y otras acreditadas conforme a Normas, estudios e investigaciones.

(www.ait.gob.bo/...DE.../Codigo_Tributario_Boliviano.pdf)

2.1.3.5 Ley Nº 1333 del Medio Ambiente

Promulgada el 27 de Abril de 1992

Publicada en la Gaceta Oficial de Bolivia el 15 de Junio 1992

Reglamentación de la Ley Nº 1333 del Medio Ambiente

TITULO I Disposiciones Generales

Capítulo I

Objeto de la Ley

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

Artículo 2º.- Para los fines de la presente Ley, se entiende por desarrollo sostenible el proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras. La concepción de desarrollo sostenible implica una tarea global de carácter permanente.

Artículo 3º.- El medio ambiente y los recursos naturales constituyen patrimonio de la Nación, su protección y aprovechamiento se encuentran regidos por Ley y son de orden público.

Artículo 4º.- La presente Ley es de orden público, interés social, económico y cultural.

Título II De la Gestión Ambiental

Capítulo I

De la Política Ambiental

Artículo 5º.- La política nacional del medio ambiente debe contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, sobre las siguientes bases:

- 1.- Definición de acciones gubernamentales que garanticen la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la calidad ambiental urbana y rural.
- 2.- Promoción del desarrollo sostenible con equidad y justicia social tomando en cuenta la diversidad cultural del país.
- 3.- Promoción de la conservación de la diversidad biológica garantizando el mantenimiento y la permanencia de los diversos ecosistemas del país.
- 4.- Optimización y racionalización el uso e aguas, aire suelos y otros recursos naturales renovables garantizando su disponibilidad a largo plazo.
- 5.- Incorporación de la dimensión ambiental en los procesos del desarrollo nacional.

6.- Incorporación de la educación ambiental para beneficio de la población en su conjunto.

7.- Promoción y fomento de la investigación científica y tecnológica relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales.

8.- Establecimiento del ordenamiento territorial, a través de la zonificación ecológica, económica, social y cultural. El ordenamiento territorial no implica una alteración de la división política nacional establecida.

9.- Creación y fortalecimiento de los medios, instrumentos y metodologías necesarias para el desarrollo de planes y estrategias ambientales del país priorizando la elaboración y mantenimiento de cuentas patrimoniales con la finalidad de medir las variaciones del patrimonio natural nacional,

10.- Compatibilización de las políticas nacionales con las tendencias de la política internacional en los temas relacionados con el medio ambiente precautelando la soberanía y los intereses nacionales.

Capítulo II De las Actividades y Factores Susceptibles de Degradar el Medio Ambiente

Artículo 20º.- Se consideran actividades y/o factores susceptibles de degradar el medio ambiente; cuando excedan los límites permisibles a establecerse en reglamentación expresa, los que a continuación se enumeran:

a) Los que contaminan el aire, las aguas en todos sus estados, el suelo y el subsuelo.

b) Los que producen alteraciones nocivas de las condiciones hidrológicas, edafológicas, geomorfológicas y climáticas.

c) Los que alteran el patrimonio cultural, el paisaje y los bienes colectivos o individuales, protegidos por Ley.

d) Los que alteran el patrimonio natural constituido por la diversidad biológica, genética y ecológica, sus interpelaciones y procesos.

e) Las acciones directas o indirectas que producen o pueden producir el deterioro ambiental en forma temporal o permanente, incidiendo sobre la salud de la población.

Artículo 21º.- Es deber de todas las personas naturales o colectivas que desarrollen actividades susceptibles de degradar el medio ambiente, tomar las medidas preventivas correspondientes, informar a la autoridad competente y a los

posibles afectados, con el fin de evitar daños a la salud de la población, el medio ambiente y los bienes.

2.2 Referencias técnicas conceptuales

Estas técnicas constituyen una ayuda práctica para la actividad intelectual de elaboración de conceptos. Como se sabe el concepto significa etimológica y literalmente "lo concebido", el nuevo ser intelectual producto de la actividad, cognoscitiva del ser humano; en la representación mental de un objeto, fenómeno o proceso de estudio, hay conceptos simples y complejos.

La conceptualización consiste en el proceso de formar conceptos que se expresan mediante signos lingüísticos es un proceso empleado tanto en la vida cotidiana, como en las tareas de tipo intelectual, a través del proceso de abstracción. Los conceptos sirven para especificar aspectos específicos de la realidad.

2.2.1. Definición por fuente bibliográfica

Para elaborar la respectiva propuesta de la creación de un impuesto a la hoja de coca, se deben definir algunos conceptos importantes del área del Derecho Tributario.

Tributo.- Según el Artículo 9 del Código Tributario boliviano, "Tributos son las obligaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines

Los tributos son los ingresos ordinarios de dominio público que tiene el Estado, a los cuales recurre para cumplir con el gasto público, por tanto la finalidad de los tributos es la de dotar de recursos al Estado, aunque esta no constituye en todos los casos el motivo de la imposición, pudiendo tener también una finalidad extra fiscal.

Impuesto.- Según la definición del Código Tributario Boliviano en su Art. 10, señala que: "Impuesto es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

Doctrinalmente se puede definir a los impuestos como la alícuota parte que el Estado coercitivamente exige en dinero a los contribuyentes, en virtud a una ley para cumplir con las finalidades que le son propias al Estado.

En el aspecto técnico, será toda prestación que con carácter obligatorio impone el Estado a los componentes de la comunidad.

2.2.1.1 Fundamento de los impuestos

Los fundamentos de los impuestos son las causas que dan origen a la creación y aparición de los impuestos, estos fundamentos son de diversos campos entre ellos se tienen:

a) Fundamento Político y Filosófico.- Los recursos que obtiene el Estado tienen estrecha relación con el sistema político vigente en el Estado, ya que según la forma de gobierno se determinará la forma en la cual estos recursos serán distribuidos a los miembros de la sociedad.

b) Fundamento Económico.- Como se manifestó anteriormente, el Estado requiere de recursos económicos para lograr conseguir sus fines, siendo que los impuestos son los tributos por los cuales el Estado obtiene la mayor cantidad de recursos económicos, el sistema impositivo es un gran índice para apreciar las condiciones económicas en las que se encuentra una nación. Pues mientras mejor sea el sistema de recaudación impositiva, existirán mayores probabilidades de desarrollo para la nación

c) Fundamento Jurídico.- El fundamento jurídico de los impuestos está representado por el carácter de que pueden ser cobrados por la vía coercitiva, es decir en la facultad coercitiva del Estado para cobrar los impuestos, emergente de su poder tributario.

d) Fundamento Social.- El fundamento social de los impuestos se puede dar por la necesidad de controlar vicios o actividades que tiendan a deteriorar la salud de las personas y del ecosistema.

2.2.1.2 Fines de los impuestos

Entre los fines de los impuestos se pueden citar los siguientes:

a) Fin Social.- Pues el impuesto tiene inmerso un carácter social, cuando se constituye en un medio para restringir o controlar los vicios que se pueden desarrollar en un país, por medio de los impuestos a los alcoholes y a los cigarrillos. Por tanto por medio del impuesto el Estado vela por la salud de la sociedad, una de sus principales funciones.

b) Fin Fiscal.- Por esencia, los impuestos tienen un fin fiscal porque son el principal medio que tiene el Estado para construir o conformar el tesoro público, pues por medio de la recaudación de los impuestos el estado tiene mayores recursos económicos para el tesoro General de la Nación.

c) Fin Económico.- Ciertos impuestos constituyen un instrumento de gobierno, pues permiten que mediante su aplicación se conformen actividades económicas de interés general, por ejemplo cuando se establecen mayores gravámenes aduaneros, ejercitando así un proteccionismo para la industria nacional.

d) Fin Medio Ambiental.- Este fin nos propone gravar la concreta capacidad económica que se manifiesta, como riqueza real o potencial susceptible de imposición, en el daño causado en el medio ambiente por determinados elementos, conductas y actividades contaminadas que provocan un grave deterioro en el medio natural.

e) Fin Extrafiscal.- En la legislación tributaria Boliviana, no existe un fundamento legal que exprese que la imposición de tributos tiene un fin extrafiscal, pero es una necesidad latente puesto que a diferencia de nuestro marco jurídico, a nivel mundial los sistemas tributarios más avanzados, ponen un especial énfasis en el cuidado del medio ambiente, mediante normas de carácter Extrafiscal.

Las cuales regulan de manera justa la relación tributaria. Es por esto que nuestro país tiene que adoptar estas medidas, es decir la influencia exterior.

En el Estado Plurinacional de Bolivia podemos ver como a los legisladores les importa poco dicho tópico, ya que parece ser que lo único importante para nuestros legisladores, es como recaudar más dinero, sin importar las causas que originen el tributo.

Lo contrario ocurre en otras legislaciones como ser la española, ya que en artículo cuarto de la Ley General Tributaria establece que: "los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, han de servir como

Lo contrario ocurre en otras legislaciones como ser la española, ya que en el artículo cuarto de la Ley General Tributaria establece que: "los tributos, además

de ser medios para recaudar ingresos públicos, han de servir como instrumento de la política económica general, atender las exigencias de la estabilidad y progreso sociales y procurar una mejor distribución de la renta nacional.

Este artículo considera, que ante todo, a los tributos como medios para recaudar ingresos públicos, sin perjuicio de que hayan de servir también para otros fines como ser: recaudar ingresos para mejorar el medio ambiente.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño Metodológico

Aplicaremos el método descriptivo porque describe los fenómenos como aparecen en la actualidad. Estos son cualitativos o cuantitativos.

3.2 Fases Metodológicas

Hemos transitado por diversas fases para llegar a la construcción monográfica:

- Elaboración del perfil de investigación
- Compilación bibliográfica
- Organización del documento monográfico
- Diseño final de la monografía

3.3 Técnicas de Investigación

- Recolección de Información Documental

3.4 Universo o Población de referencia

Nuestro universo de población son los Cocaleros de las tres zonas legalmente establecidas en los sectores autorizados, según la Ley 1008.

3.5 Delimitación Geográfica

- Sectores del Norte de La Paz, los Yungas y el Chapare de Cochabamba

3.6 Delimitación Temporal

Primer Semestre de la Gestión 2017

3.7 Presupuesto

CONCEPTO	BS
Internet	50
Impresión	50
Anillado	40
Material Bibliográfico-Fotocopias	50
Gastos Varios	100
Empastado	300

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- 1.- La recaudación del impuesto a la coca enfoca una nueva fuente de ingreso para el Estado.
- 2.- Es una forma de atacar la raíz del problema del circuito coca-cocaína en base al cambio de actitud de los productores de la misma, frente a un problema endémico de la sociedad boliviana.
- 3.- Los recursos económicos recaudados de este impuesto debe ser destinado al fortalecimiento de la lucha contra el narcotráfico".

4.2 Recomendaciones

- 1.- Se recomienda implementar el impuesto a la producción y la comercialización de la hoja de coca, en cumplimiento al art.108 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- Control a los impactos ambientales del cultivo de coca que principalmente está asociada con la producción de cocaína (principal producto derivado) y a la utilización condicionada de sistemas productivos que en el caso de la coca, no incorporan labores de restitución de nutrientes.

BIBLIOGRAFÍA

(www.harmonywithnatureun.org/content/.../159Bolvia%20Constitución.pdf).

(www.mirabolivia.com/foro).

UNODC. (julio de 2016). www.slideshare.net/.../monitoreo-de-cultivos-de-coca-2015. Obtenido de www.slideshare.net/.../monitoreo-de-cultivos-de-coca-2015.

www.ait.gob.bo/...DE.../Codigo_Tributario_Boliviano.pdf.

www.ait.gob.bo/...DE.../Codigo_Tributario_Boliviano.pdf.

www.ait.gob.bo/...DE.../Codigo_Tributario_Boliviano.pdf.

www.ait.gob.bo/...DE.../Codigo_Tributario_Boliviano.pdf.

www.elcomercio.com/opinion/boliviaylacocaintensodebate-opinion

www.elcomercio.com/opinion/boliviaylacocaintensodebate-opinion.

www.mirabolivia.com/foro.

ANEXOS

Producción de la hoja de coca



La hoja de coca es una planta originaria de Sudamérica y juega un importante papel en las sociedades andinas. Además de sus virtudes medicinales (estimulante, anestésico, quita el hambre), posee un rol protagónico en el intercambio social y en las ceremonias religiosas.

Venta al detalle



La de los Yungas es la mejor coca,... afirmó El Presidente Morales.